



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1013

Exp. 2022-25-3-001686

Montevideo, - 6 ABR. 2022

ASUNTO: Resolución N°504/022, Acta N°7 del 16 de marzo de 2022 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso homologar lo actuado por la Dirección de Políticas Lingüísticas en relación a la elección de cargos de Coordinador realizada en el marco del Programa Centros de Lenguas Extranjeras y el listado detallado en f.3 de obrados que forma parte de dicha Resolución. Asimismo autorizó al Área de Contabilidad Financiera a realizar la liquidación y pago de las remuneraciones correspondientes.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector así como del listado que luce en f.3 y adjuntar copia de ambos documentos, al presente Acto Administrativo.

Publíquese en web.

Comuníquese a Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bárbara Dubagón
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de marzo de 2022

ACTA N° 7

RES. N° 504/022

EXP. 2021-25-1-005685

DBH/mr

VISTO: la solicitud de la Dirección de Políticas Lingüísticas de homologación de la elección de cargos de Coordinador por artículo 20, correspondientes a los Centros de Lenguas Extranjeras (CLE) efectuadas el 16 de marzo de 2022;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°216/022, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2022 el Consejo Directivo Central tomó conocimiento del informe con los avances efectuados en la resignificación de la propuesta del Programa Centros de Lenguas Extranjeras y el plan de acción para el año lectivo 2022 elevado por la Dirección de Políticas Lingüísticas;

II) que en el numeral segundo de la parte dispositiva del citado acto administrativo se autorizaron para el año 2022 los listados de docentes de idiomas de los CLE que surgen publicados en la página web de la Dirección General de Educación Secundaria a efectos de realizar la elección de referentes de lengua, así como las horas docentes;

III) que en el numeral séptimo se autorizó al Área de Contabilidad Financiera a realizar la liquidación y pago de las remuneraciones emanadas del acto de elección de horas, según las nóminas autorizadas por éste Consejo, con cargo al Programa 609 Gestión de Proyectos Transversales, Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas" con cargo al Proyecto 215 "Políticas Lingüistas", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 "Rentas Generales";

IV) que por Resolución N°405/022, Acta N°5 del 2 de marzo de 2022 del Consejo Directivo Central se homologó la elección de horas docentes para el presente año lectivo;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 16 de marzo del corriente la Dirección de Políticas Lingüísticas eleva el oficio 006/22 correspondiente

a la elección de cargos de Coordinador de los CLE N°4 y N°5 de Montevideo y del CLE de Carmelo, a efectos de su homologación:

II) que en mérito a lo que surge de obrados y a lo dispuesto por la resolución citada en el RESULTANDO II) de la presente, se entiende pertinente proceder en los términos solicitados;

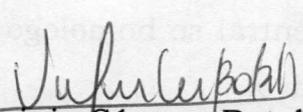
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

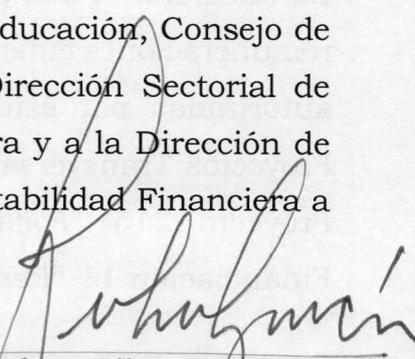
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por la Dirección de Políticas Lingüísticas en relación a la elección de cargos de Coordinador realizada en el marco del Programa Centros de Lenguas Extranjeras y el listado detallado a fojas 332 de obrados, que forma parte de la presente resolución.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a realizar la liquidación y pago de las remuneraciones emanadas del acto de elección de cargos, según la nómina aprobada en el numeral anterior por éste Consejo, con cargo al Programa 609 Gestión de Proyectos Transversales, Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas" con cargo al Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 "Rentas Generales".

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas, Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Políticas Lingüísticas. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



A N E P

PROGRAMA CENTROS DE LENGUAS EXTRANJERAS

Oficio 006/2022

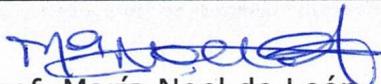
Montevideo, 16 de marzo de 2022

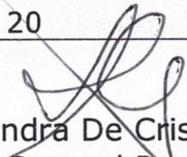
Dr. Aldo Rodríguez
Director de Políticas lingüísticas.

Por el presente solicitamos a usted elevar, para su homologación en sesión del Consejo, el siguiente listado de horas de docencia indirecta correspondiente a los cargos de Coordinador por artículo 20. Dicha elección se realizó de acuerdo a las pautas establecidas en el Estatuto del Funcionario Docente y en formato virtual vía zoom.

Se adjuntan copias de las actas de designación de cada docente.

CLE	Cédula de Identidad	Costo horario	Nombre del docente	Cargo	Horas asignadas
Montevideo CLE 4	51837684	Grado 1	Paula López	Coord. Art. 20	30
Montevideo CLE 5	49587683	Grado 1	Cecilia Carren	Coord. Art. 20	20
CLE Carmelo	38723537	Grado 1	Andrea Ghezzi	Suplencia. Coord. Art. 20	20


Prof. María Noel de León
Administrativa


Prof. Sandra De Cristofaro
Coordinadora General Programa
"Centros de Lenguas Extranjeras"

